

Voto y corrupción

JOAQUÍN ESTEFANÍA

EL PAÍS - DOMINGO - 08-03-2009

Las imágenes de un grupo aplaudiendo al alcalde de Alcaucín cuando es detenido, o el debate sobre si los casos de presuntas irregularidades urbanísticas en algunos ayuntamientos madrileños iban a pasar factura electoral al PP, han vuelto a situar en primer plano la tolerancia ciudadana respecto a la corrupción. ¿Es el voto un mecanismo de control de la corrupción?

Los profesores Jiménez y Caínzos ('La repercusión electoral de los escándalos políticos'. *Revista Española de Ciencia Política*) entienden que "los escándalos tienen cierta influencia sobre el voto, pero su impacto no suele ser demasiado pronunciado y, en muchas ocasiones, no da lugar a la derrota electoral del candidato o partido afectado". En el *Informe sobre la democracia en España 2008* (IDE), de la Fundación Alternativas, se citan seis condiciones para que un caso de corrupción tenga algún efecto sobre el voto: 1) que el votante tenga información suficiente sobre los hechos y les preste atención (conocimiento); 2) que tales hechos le produzcan descontento o rechazo (evaluación negativa); 3) que pueda achacar la responsabilidad por tales hechos a algunos de los partidos o candidatos que compiten en la elección (atribución de responsabilidad); 4) que la corrupción sea un problema relevante para el votante comparada con otros asuntos de preocupación (atribución de relevancia); 5) que el elector esté dispuesto a votar por un candidato de la oposición (visualización de una alternativa), y 6) que no se produzca ninguna inconsistencia entre estas orientaciones previas y el

comportamiento efectivo del votante en el momento de depositar su voto (consistencia entre actitudes y comportamientos).

Es evidente que estas seis condiciones no se dieron de modo conjunto en las elecciones autonómicas gallegas y vascas. En el mismo IDE se hace un análisis de las elecciones municipales de mayo de 2007 y se estudian 133 municipios en los que hubo algún tipo de acusación contra el alcalde o contra algún edil significado. La primera conclusión es que los votantes no castigaron apenas a los candidatos afectados por los escándalos: en 94 (70,7% de los 133 municipios), los aspirantes mantuvieron la alcaldía y sólo 39 la perdieron. Sin embargo, si se atiende al apoyo electoral sobre censo en relación a 2003 (las anteriores municipales), la visión puede ser radicalmente diferente: sólo 40 (el 30%) de esos alcaldes mantuvieron o ganaron en 2007 más apoyo de su censo que en 2003, mientras que 94 de ellos perdieron apoyos en términos relativos.

Así pues, no se puede ser concluyente. La relación directa sólo la establecen personajes como Carlos Fabra, presidente de la Diputación de Castellón y número tres de la candidatura del PP al Ayuntamiento de esa ciudad, que al día siguiente de la elección afirmó: "El PP ha sido absuelto con sobresaliente *cum laude* del juicio popular celebrado el domingo en las elecciones municipales y autonómicas".